

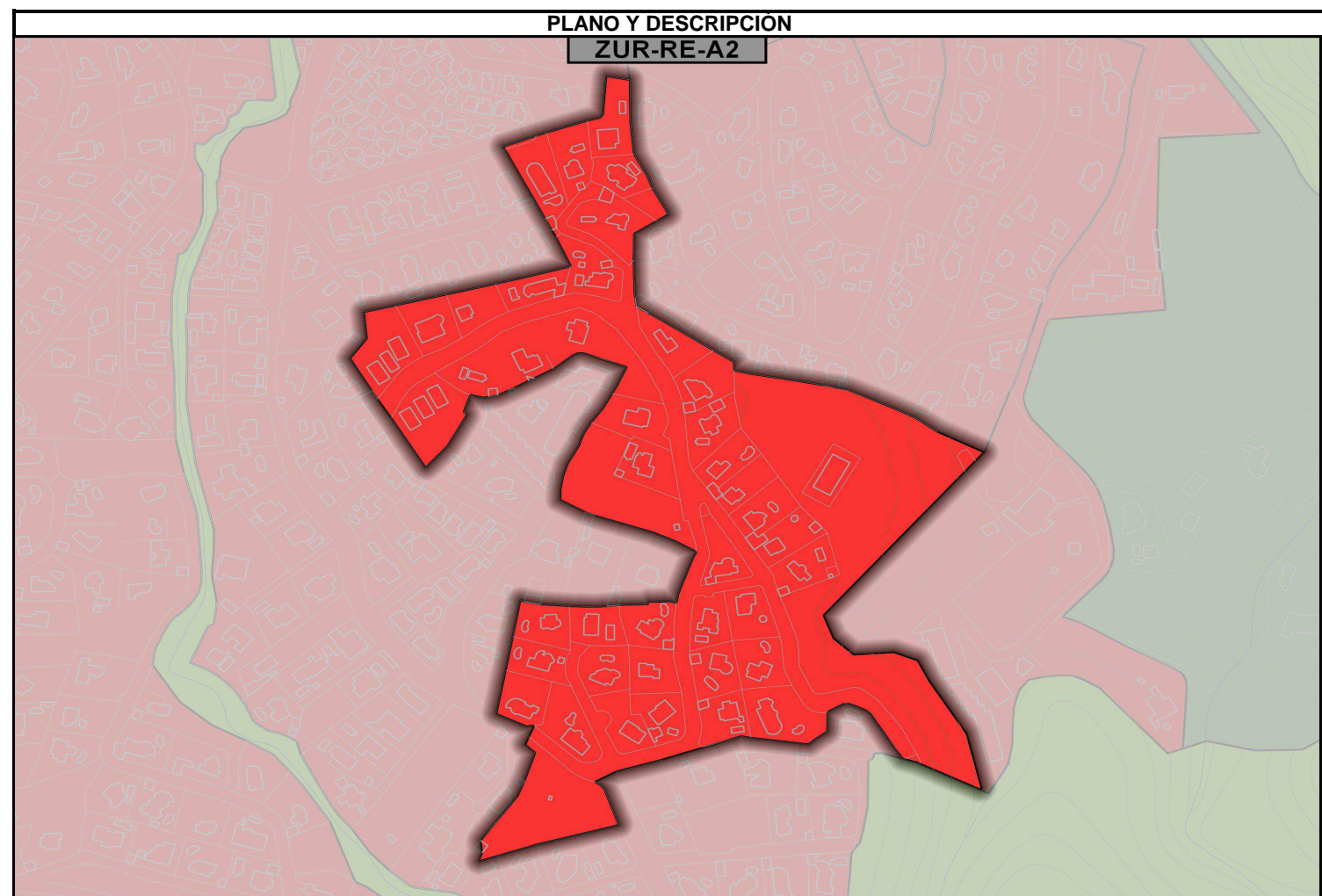
ZUR-RE-A2

RESIDENCIAL-ALTOMIRA 2 (MONTGO)		
ESPECIFICACIONES DE LA ZONA		Notas
CÓDIGO DE ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-A2	
SUPERFICIE	6,98 Ha.	1
USOS DOMINANTES	RESIDENCIAL	
USOS COMPATIBLES	TR.**	3
USOS / EDIFICACIONES INCOMPATIBLES	Los restantes	
DENSIDAD	BAJA	
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA (IEB)	0,11 m2t/m2s	
POBLACIÓN MÁXIMA	196 hb	2

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS
Indicaciones para la ordenación pormenorizada: Integrar las determinaciones del PP y el mantenimiento de la ordenación consolidada.

PROTECCIONES	Notas
No	

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES
Generales: Particulares: Plan Parcial Altomira 2



AFECCIONES
Cauces I.AFE

Urbanización de promoción privada mediante Plan Parcial aprobado CPU 30.09.1977. El PP Monte Montgó (09/04/1976), enmarca su ordenación pero sin integrarlo. El PP prevé algunas parcelas para usos dotacionales, que no se han instalado de hecho. Su propuesta de ordenación y su estado actual es similar al del PP Monte Montgó. Ocupado casi en su totalidad por viviendas unifamiliares de una y dos alturas (B; B+1), y bungalós en una parcela. Es una pieza exclusivamente residencial, totalmente consolidada, con algunos usos dotacionales no instalados de forma efectiva. La ordenación ejecutada presenta pequeñas variaciones respecto a la aprobada.

PROGRAMAS DE INTERVENCION
Programas de Paisaje:LA.04;LA.08;LA.19;LA.20

- Notas:
- 1: A precisar por el Plan de Ordenación Pormenorizada
 - 2: Irrelevante, por tratarse de una zona completamente consolidada.
 - 3: En el emplazamiento previsto por el Plan Parcial aprobado.